

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

12375 *Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 27 de septiembre de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Tráfico.*

Por Resolución de 27 de septiembre de 2017, de esta Subsecretaría, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 241, de 6 de octubre de 2017, se hizo pública la convocatoria del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Tráfico.

Advertidos errores en la página número 97002, anexo III, en la denominación del cuerpo al que pertenecen dos funcionarios miembros del Tribunal Calificador, donde dice: «José María O'Mullony Aguado (Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado)», debe decir: «José María O'Mullony Aguado (Escala Administrativa de Organismos Autónomos)»; donde dice: «Ángeles Díaz Serrano (Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado)» debe decir: «M. Ángeles Díaz Serrano (Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado)».

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma en cuya circunscripción tenga el recurrente su domicilio o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección de éste, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de octubre de 2017.–El Subsecretario de Interior, Luis Aguilera Ruiz.